CONTRATO Nº 19/2017

CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL,** domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.**, con Cédula de Identidad N° 910.347, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, con R.U.C. N° 2515412-5, domiciliada en Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracará, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.515.412, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS PARA EL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318748.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, convocado por Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 5319.

nempre
producciones
RUC: 2515412 - 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	82121505-007	**BANNER** Con pedestal impreso en tela vinilica digital full color de 1.20 x 0.90 mts. con soporte para colgar de metal caño redondo arriba y abajo. Soporte metálico de caño 25 x 25 x 1.20 mm con reductor de caño de 20 x 20 x 1.20 mm. 1.20 mts de altura regulable con patas de metal.	Unid.	1	Unid.	**462.000**
2	82121505-007	**BACK PODIUM** Medida: 3.00 x 2.00 mts. **a)** bastidor en caño de 20 x 20 x 1.20 mm dividido en partes iguales (1.00 x 2.00) para un facil traslado. **b)** Patas o soportes regulables para colocar a la altura que se requiera. **c)** Imrpesión full color en tela vinilica front a 6 pasadas, tensado y pegado los bordes para una buena terminación.	Unid.	1	Unid.	**1.200.000**
3	82121505-007	**BACK PODIUM** Medida: 5.00 x 1.50 mts. **a)** bastidor en caño de 20 x 20 x 1.20 mm dividido en partes iguales (1.00 x 2.00) para un fácil traslado. **b)** Patas o soportes regulables para colocar a la altura que se requiera. **c)** Impresión full color en tela vinilica front a 6 pasadas, tensado y pegado los bordes para una buena terminación.	Unid.	1	Unid.	**2.700.000**
4	82121505-999	**CARTEL EN TELA VINILICA FRONTAL** Estructuras bastidor en caño 20 x 20 x 1.20 mm, simple iluminación, tela vinilica Back con impresión digital full color, 6 pasada y entregado. Precio x m2	M2	1	Unid.	**570.000**

LOTE Nº 2

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	82121505-001	**FOLLETO** Tamaño abierto: 18 cm. de alto x 32 cm. de ancho. Tapa: en papel ilustración mate de 220 grs. Full color. Tripa: en papel obra primera. Full color. Número de Páginas: 25 páginas. Encuadernación: Engrapado. Los pedidos se realizarán en tandas de 500 unid. como mínimo. Archivo digital aportado.	Unid.	1	Unid.	**8.840**
2	82121505-001	**CUADRÍPTICO** Una hoja en ambos lados – 8 secciones. Medida: 64 cm. de ancho x 18 cm. de alto. Dobles en 4 (cuatro) partes. Full CMYK. Papel ilustración mate de 180 grs. Los pedidos se realizarán en tandas de 500 unid. como mínimo. Archivo digital aportado.	Unid.	1	Unid.	**2.535**

LOTE Nº 3

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	82121505-010	**BOLIGRAFO MODELO SEMI EJECUTIVO** Cuerpo color blanco, azul, gris o transparente con clip de metal y logo impreso a un color. Los pedidos se realizarán en tandas de 500 unid. como mínimo.	Unid.	1	Unid.	**4.200**
2	82121505-010	**LLAVERO** En cinta de algodón de 1.5 cm. color, solo mosqueton y logo impreso a un color. Los pedidos se realizarán en tandas de 500 unid. como mínimo.	Unid.	1	Unid.	**5.390**
3	82121505-010	**ESTUCHE PLASTICO TRANSPARENTE PORTA CREDENCIAL** Tamaño 10,5 cm de alto por 6,2 cm de ancho. Incluye cordón fino con argolla, color negro o azul. Los pedidos se realizarán en tandas de 500 unid. como mínimo.	Unid.	1	Unid.	**3.990**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones)** y el monto máximo total, de pendiendo de las necesidades de la institución, de hasta **G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones)**, incluidos los tributos y gravámenes que correspondiesen.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LOTE Nº 1

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 3 días hábiles a partir de la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitida por la Convocante.

LOTE Nº 2

A las 48 horas a partir de la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO junto con el archivo digital la firma adjudicada deberá entregar-Una prueba de impresión, "NO un ejemplar"- de muestra, una vez aprobado, la entrega final se deberá realizar dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la muestra.

LOTE Nº 2

A las 24 horas a partir de la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO la firma adjudicada deberá entregar-Una prueba de impresión, de muestra, una vez aprobado, la entrega final se deberá realizar dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la muestra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación de Suministro de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

nempre
producciones
RUC: 2515412 - 5

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 8 del mes de marzo y del año 2017.

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ B.
PROVEEDOR

nempre
producciones
RUC: 2515412 - 5